

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACUERDO DE RECHAZO DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN LOTE 3, VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN, LOTES 1, 2 Y 3

EXPEDIENTE: TCV34/23

Objeto: Servicios docentes para la impartición de cursos presenciales de certificado de profesionalidad nivel I, II y III a realizar en la red de centros de turismo de Turisme Comunitat Valenciana (lotes 1, 2 y 3).

Fecha de celebración: 23 de julio de 2024.

Asistentes: según composición de la Mesa, conforme a la resolución del órgano de contratación de 16 de abril de 2024, publicada en el perfil del contratante.

- PRESIDENTA: Laura Pascual Cervera, Jefa del Servicio de Planificación y Estrategia Turística.

- VOCALES:

- Ana Espinós Rodríguez, Técnica del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de control económico-presupuestario, como suplente del titular.
- Ana Vallés Trescolí, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano.
- Ana Farinós Mossi, Técnica del Servicio de Marketing Online y Publicidad, como Vocal 3.
- Jesús Hoyos García, Técnico del Servicio de Infraestructuras Turísticas, como Vocal 4.

-SECRETARIO (con voz, pero sin voto): José M^a Casas Romero, Jefe de la Sección de Contratación.

Asiste también la Técnica del Área de Formación Teresa Portolés Furió, con el fin de poder facilitar a los miembros de la Mesa cualquier aclaración del informe de fecha 19/07/2024 que se somete a la consideración de esta.

La reunión se celebra en modo telemático.

Orden del día:

- Acuerdos a adoptar en relación con la no justificación por la UTE MAUDE STUDIO-MAINJOBS de su oferta incurra en presunción de anormalidad para el lote 3.
- Valoración de los criterios cuantificables automáticamente, lotes 1, 2 y 3.
- Propuestas de adjudicación, lotes 1, 2 y 3.

C/ de la Democràcia, 77, Ciutat Administrativa Nou d' Octubre, Torre II pl. 2^a-3^a Tel: 961209800 Fax: 961209801
www.comunitatvalenciana.com

Se inicia la sesión, siendo las 9'30 horas del 23 de julio de 2024, con la asistencia de los miembros de la Mesa anteriormente citados.

En su sesión del pasado 3 de julio de 2024 la Mesa acordó *“identificar la proposición para el lote 3 del licitador UTE MAUDE STUDIO – MAINJOBS como incurso en presunción de anormalidad y, en consecuencia, iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP para estos supuestos, ordenando el requerimiento a través de la PCSP a dicho licitador para la justificación de su oferta económica en los términos especificados en el mencionado precepto legal, y otorgándole un plazo de diez días hábiles desde la notificación para cumplimentar dicho trámite”*. En respuesta a dicho requerimiento, el licitador ha presentado en fecha 17/07/2024 a través de la PCSP un escrito en el que manifiesta que *“... ha revisado los precios presentados, el desglose de costes que consideraron para sostener la oferta, los costes directos e indirectos que se asignaron en la operación, los costes laborales del personal como elemento de mayor peso, llegando a la conclusión de que la oferta presentada adolece de errores e inconsistencias que la hacen inviable. Por lo que, una vez analizados todos los datos mencionados de forma conjunta, UTE MAUDE STUDIO-MAINJOBS descarta la presentación de la justificación económica de la oferta, ya que no ve posibilidad de llevar a cabo el servicio cumpliendo con las obligaciones y garantías establecidas”*. A la vista del referido escrito, la Mesa, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDA EL RECHAZO DE LA OFERTA presentada por la UTE MAUDE STUDIO-MAINJOBS para el lote 3 de esta licitación y, por tanto, la exclusión de dicho licitador en el referido lote 3, al incurrir en el supuesto previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que determina la exclusión automática para estos casos, ya que establece que *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada”*. Contra este acuerdo de la Mesa, cabrá interponer recurso especial en materia de contratación, según lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

A continuación, la Técnica del Área de Formación Turística, departamento promotor de la contratación, procede a la exposición verbal del informe emitido por dicha Área en fecha 19/07/2024, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, informe del que, en cualquier caso, son conocedores los miembros de la Mesa, al haberles sido facilitado el mismo con la suficiente antelación a la celebración de esta sesión. A la vista de la exposición verbal y del propio informe de fecha 19/07/2024, la Mesa, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDA APROBAR el mismo y, por tanto, otorgar las siguientes puntuaciones a los licitadores concurrentes a cada uno de los tres lotes:

Lote 1- Servicios docentes para los cursos de certificado de profesionalidad en la especialidad de cocina, repostería, servicio de restaurante y sumiller. CdT Castellón, Morella, CdT Valencia y Gandia

EMPRESA	VALORACION CRITERIO ECONOMICO	VALORACIÓN P/H DOCENTE	VALORACIÓN CONTRATO INDEFINIDO	TITULACION ACADEMICA. VALORACION	COMPETENCIA DOCENTE. VALORACIÓN	EXPERIENCIA	MEJORAS	TOTAL
UTE MAUDE STUDIO – MAINJOBS	40,00	14,29	5,00	5,00	4,00	16	5,00	89,29
ACADEMIA TRINIDAD, S.L.	32,92	17,86	5,00	5,00	4,00	16	5,00	85,78
SARARTE, S.L.	33,66	13,93	5,00	5,00	4,00	9,89	5,00	76,48
EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L., EUROFORMAC	12,99	15,71	5,00	5,00	4,00	16	5,00	63,70
UTE ESATUR FORMACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN SANTA MARTA	0,81	25,00	5,00	0,00	0,00	0	5,00	35,81
GRUPO AMIAB FORMACION Y CONSULTORIA, S.L.U. (1)	6,30	18,21	5,00	0,00	0,00	0	5,00	34,51

Lote 2- Servicios docentes para los cursos de certificado de profesionalidad en la especialidad de cocina, repostería, servicio de restaurante y sumiller. CdT Alicante, Benidorm, Dénia, Torrevieja Alcoi y Elx

EMPRESA	VALORACION CRITERIO ECONOMICO	VALORACIÓN P/H DOCENTE	VALORACIÓN CONTRATO INDEFINIDO	TITULACION ACADEMICA. VALORACION	COMPETENCIA DOCENTE. VALORACIÓN	EXPERIENCIA	MEJORAS	TOTAL
UTE MAUDE STUDIO – MAINJOBS	40,00	14,29	5,00	5,00	4,00	16	5,00	89,29
ACADEMIA TRINIDAD, S.L.	35,83	17,86	5,00	5,00	4,00	16	5,00	88,69
SARARTE, S.L.	32,87	13,93	5,00	5,00	4,00	9,89	5,00	75,69
EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L., EUROFORMAC	11,90	15,71	5,00	5,00	4,00	16	5,00	62,61
UTE ESATUR FORMACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN SANTA MARTA	0,79	25,00	5,00	0,00	0,00	0	5,00	35,79
GRUPO AMIAB FORMACION Y CONSULTORIA, S.L.U. (1)	4,50	18,21	5,00	0,00	0,00	0	5,00	32,71

Lote 3. Servicios docentes para los cursos de certificado de profesionalidad en la especialidad de alojamiento-recepción y Docencia para la formación para el empleo para la red CdT.

EMPRESA	CIF	VALORACION CRITERIO ECONOMICO	VALORACIÓN P/H DOCENTE	VALORACIÓN CONTRATO INDEFINIDO	TITULACION ACADEMICA. VALORACION	COMPETENCIA DOCENTE. VALORACIÓN	EXPERIENCIA	MEJORAS	TOTAL
ACADEMIA TRINIDAD, S.L.	B32379125,	39,79	17,14	5	5	4	16	5	91,93
SARARTE, S.L.	B70223599	40,00	13,93	5	5	4	9,89	5	82,82
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	B65187569	24,27	15,71	5	5	0	15,78	1	66,77
EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L., EUROFORMAC	B29888716	14,27	15,71	5	5	4	16	5	64,99
GRUPO AMIAB FORMACION Y CONSULTORIA, S.L.U.	B02484335	10,72	18,21	5	0	0	0	5	38,93
UTE ESATUR FORMACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN SANTA MARTA	B54162219	0,94	25,00	5	0	0	0	5	35,94

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDA proponer la adjudicación de los lotes 1 y 2 de esta licitación a la UTE MAUDE STUDIO-MAINJOBS, y la del lote 3 a la mercantil ACADEMIA TRINIDAD, S.L., en los tres casos, por resultar sus ofertas las mejor valoradas para cada lote, según los criterios de adjudicación y sus respectivas ponderaciones establecidas en el Anexo I al PCAP. Asimismo, se acuerda que dichos licitadores sean requeridos a través de la PCSP para la aportación en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde la notificación, dado el volumen y complejidad de la documentación a presentar, de lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y previsto en la cláusula 27 del PCAP.

Y siendo las 10'15 horas del 23/07/2024, finaliza la sesión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad y aprobándose por los miembros de la Mesa.